



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1394 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1394/16/07/2026)

Resolución N° 9239-00-2026

“POR LA CUAL SE DESIGNAN A LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE, GRADUADO Y ESTUDIANTEL PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC (TEI AD HOC) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LAS ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO, PERÍODO 2026-2031”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del día;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 34-00, Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017);

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0286-00-2021, Acta N° 27/2020 de fecha 26/05/2021, por la cual se aprueba el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, conforme al Artículo 8° del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, en el primer día hábil de la segunda quincena del mes de julio del año correspondiente a las elecciones, el Consejo Directivo de la Facultad debe reunirse en sesión extraordinaria a fin de designar el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo, para los fines establecidos en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, los representantes de cada estamento del Consejo Directivo procedieron a designar, de entre sus miembros, a sus representantes titulares y suplentes para integrar el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, mediante las correspondientes mociones, las cuales fueron secundadas y aprobadas conforme a la reglamentación vigente;

Que, la Consejera Docente, Prof. Dra. Laura Graciela Mereles Ceuppens, mociona a la Prof. M.Sc. María Laura Correa Quevedo, miembro del Estamento Docente del Consejo Directivo, para desempeñarse como Representante Docente titular ante el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo, moción que fue secundada por la Consejera Docente, Prof. M.Sc. Karen Patricia Martínez Jara, y aprobada conforme a la reglamentación vigente;

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 3 de 5

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py

Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1394 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1394/16/07/2026)

Resolución N° 9239-00-2026

Que, la Consejera Docente, Prof. Dra. Mónica Beatriz Atlasovich Bestard, mociona a la Prof. Dra. María Eugenia Flores Giubi, miembro del Estamento Docente del Consejo Directivo, para desempeñarse como Representante Docente suplente ante el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo, moción que fue secundada por la Consejera Docente, Prof. Dra. Laura Graciela Mereles Ceuppens, y aprobada conforme a la reglamentación vigente;

Que, el Consejero Graduado, Lic. Julio Daniel Olmedo Trinidad, mociona al Lic. Félix Valois Arzamendia Cantero, miembro del Estamento Graduado del Consejo Directivo, para desempeñarse como Representante Graduado titular ante el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo, moción que fue secundada por la Consejera Graduada, Dra. Carmen Elizabet Troche Caballero, y aprobada conforme a la reglamentación vigente;

Que, el Consejero Graduado, Lic. Julio Daniel Olmedo Trinidad, mociona a la Dra. Carmen Elizabet Troche Caballero, miembro del Estamento Graduado del Consejo Directivo, para desempeñarse como Representante Graduada suplente ante el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo, moción que fue secundada por el Consejero Graduado, Lic. Félix Valois Arzamendia Cantero, y aprobada conforme a la reglamentación vigente;

Que, la Consejera Estudiantil, Univ. Sofía Michele Núñez Santacruz, mociona al Univ. Roberto Giuliano Huespe Meza, miembro del Estamento Estudiantil del Consejo Directivo, para desempeñarse como Representante Estudiantil titular ante el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo, moción que fue secundada por el Consejero Estudiantil, Univ. Fabrizio Gabriel Enciso Cerfoglio, y aprobada conforme a la reglamentación vigente;

Que, el Consejero Estudiantil, Univ. Roberto Giuliano Huespe Meza, mociona al Univ. Fabrizio Gabriel Enciso Cerfoglio, miembro del Estamento Estudiantil del Consejo Directivo, para desempeñarse como Representante Estudiantil suplente ante el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo, moción que fue secundada por la Consejera Estudiantil, Univ. Sofía Michele Núñez Santacruz, y aprobada conforme a la reglamentación vigente.

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

CD/SFCQ/CSST/JDCA

 Página 4 de 5

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1394 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1394/16/07/2026)

Resolución N° 9239-00-2026

RESUELVE:

Art. 1°.- DESIGNAR a los representantes del Estamento Docente, titular y suplente, para integrar el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para las elecciones de Decano y Vicedecano, período 2026–2031, conforme al siguiente detalle:

Cargo	Nombres y Apellidos	CIC N°
Representante Docente titular	Prof. M.Sc. MARIA LAURA CORREA QUEVEDO	3.903.584
Representante Docente suplente	Prof. Dra. MARIA EUGENIA FLORES GIUBI	1.279.769

Art. 2°.- DESIGNAR a los representantes del Estamento Graduado, titular y suplente, para integrar el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para las elecciones de Decano y Vicedecano, período 2026–2031, conforme al siguiente detalle:

Cargo	Nombres y Apellidos	CIC N°
Representante Graduado titular	Lic. FELIX VALOIS ARZAMENDIA CANTERO	3.375.612
Representante Graduado suplente	Dra. CARMEN ELIZABET TROCHE CABALLERO	2.940.286

Art. 3°.- DESIGNAR a los representantes del Estamento Estudiantil, titular y suplente, para integrar el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para las elecciones de Decano y Vicedecano, período 2026–2031, conforme al siguiente detalle:

Cargo	Nombres y Apellidos	CIC N°
Representante Estudiantil titular	Univ. ROBERTO GIULIANO HUESPE MEZA	5.275.445
Representante Estudiantil suplente	Univ. FABRIZIO GABRIEL ENCISO CERFOGLIO	5.611.492

Art. 4°.- ESTABLECER que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

No habiendo otro tema a tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y diecinueve minutos.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO
CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN, Mag.
DECANA Y PRESIDENTA

Página 5 de 5

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py

Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055